



OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS

No. Solicitud. _____

Folio _____

Fecha: _____

C.	ESPINOSA	FAZ	MARTIN	
Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre (s)
Adscripción: Subdelegación de Inspección y Recursos Naturales		Nivel y Puesto: PQ2 Inspector de Recursos Naturales		
Hago de su conocimiento que usted ha sido <u>COMISIONADO</u> a los Municipios de Tetela de Ocampo, Tlauhapan, Zacatlán, Pantepec, Ixtacamaxtitlán, Tlaltlauquitepec, Hixcolotla y Ajalpan, del Estado de Puebla. Durante: 14 Días: el 06, 07, 08, 09, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23 y 24 de Octubre, 04 y 05 de Noviembre de 2015. Con el objeto de REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: implementa operativo en materia forestal, flora y fauna, realizar inspecciones a predios forestales, realizar inspecciones a centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, impartir curso de capacitación de legislación ambiental a comités de vigilancia social participativa, dar atención a la solicitud del Ministerio Público Federal, emitiendo los peritajes correspondientes, así dar cumplimiento a acuerdos y resoluciones administrativas. Área financiera: Sirvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:				
Firma				
LUGAR:		DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:
				IMPORTE ASIGNADO M.N.
06/10/15.- Se realizó la notificación (citatorio) al titular del predio denominado "Los Laureles" ubicado en el Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.		1	\$ 625.00	\$ 625.00
07/10/15.- Se dio inicio a la visita de inspección en materia forestal al predio denominado "Los Laureles" ubicado en el Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.		1	\$ 625.00	\$ 625.00
08/10/15.- Se dio inicio a la visita de inspección en materia forestal al predio denominado "Los Coralillos" ubicado en el Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.		1	\$ 625.00	\$ 625.00
09/10/15.- Se dio inicio a la visita de inspección en materia forestal al predio denominado "Los Capulines" ubicado en el Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.		1	\$ 625.00	\$ 625.00
14/10/15.- Se realizó vista de inspección en materia forestal al Ejido Guadalupe Zaragoza, Municipio de Tlauhapan, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.		1	\$ 625.00	\$ 625.00
15/10/15.- Se realizó vista de inspección en materia forestal al predio denominado "Tlacolulco", ubicado en el Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, así mismo se realizó visita de inspección al predio denominado Ranch El Amieiro, ubicado en Atzingo, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.		1	\$ 625.00	\$ 625.00
16/10/15.- Se realizó vista de inspección al predio denominado Parcela No. 75 Z-1 P 5/5 perteneciente al Ejido de Amelucan, Municipio de Pantepec, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.		1	\$ 625.00	\$ 625.00
17/10/15.- Se realizó vista de inspección al Ejido de Almeya, perteneciente al Municipio de Ixtacamaxtitlán, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.		1	\$ 625.00	\$ 625.00
21/10/15.- Se realizó vista de inspección al Ejido de Xonocauatlán, perteneciente al Municipio de Tlaltlauquitepec, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.		1	\$ 625.00	\$ 625.00
22/10/15.- Se realizó labor de investigación y recorrido de vigilancia en las inmediaciones de la central de abastos de Hixcolotla, Puebla, y en la zona de influencia de la citada central, pernoctando en la misma localidad.		1	\$ 625.00	\$ 625.00
23/10/15.- Se impartió curso de capacitación en legislación ambiental a los integrantes del comité de vigilancia social participativa del Ejido de Ignacio Manuel Altamirano, Municipio de Tlauhapan, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.		1	\$ 625.00	\$ 625.00
24/10/15.- Se impartió curso de capacitación en legislación ambiental a los integrantes del comité de vigilancia social participativa del Ejido de Corral Macho, Municipio de Ajalpan, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.		1	\$ 625.00	\$ 625.00
04/11/15.- Se realizó vista de inspección en materia forestal al predio denominado "La Coyotera", ubicado en Acatlán, Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, a fin de recabar la información pertinente y rendir el dictamen técnico pericial solicitado por el Agente del Ministerio Público del Fuero Común de Tetela de Ocampo, Puebla, pernoctando en la misma localidad.		1	\$ 625.00	\$ 625.00
05/11/15.- Se emitió el dictamen técnico pericial solicitado por el Agente del Ministerio Público del Fuero Común de Tetela de Ocampo, Puebla, referente a los hechos denunciados en el predio denominado "La Coyotera", ubicado en Acatlán, Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, pernoctando en la misma localidad.		1	\$ 625.00	\$ 625.00
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
TOTAL				\$8,750.00
				\$ 8,750.00
OBSERVACIONES:				
AUTORIZA		ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS		ELABORA
ING. EFREN SIERRA PEÑA ENCARGADO DE DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA		O. MARTIN ESPINOSA FAZ. INSPECTOR COMISIONADO NOMBRE FIRMA Y CARGO		C.P. MARCO ARTURO QUINTERO FLORES COORDINACION ADMINISTRATIVA NOMBRE FIRMA Y CARGO
"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Efrén Sierra Peña".				



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Citatorio

C. Jose Huerta Herrera.

Propietario o representante legal del predio denominado "Los Laureles", ubicado en el municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla.

P R E S E N T E

Ubicados en el domicilio conocido s/n, Cuapancingo, perteneciente al Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, siendo las **17:55 (diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos)** del día **06 (seis)** del mes de **Octubre** del año **2015**, lo anterior a fin de realizar una visita de inspección en materia forestal en cumplimiento a la orden de inspección **No. PFPA/27.3/2C.27.2/3458/15** de fecha **05 de Octubre de 2015**, emitida a nombre del **C. Jose Huerta Herrera**, Propietario o representante legal del predio denominado "Los Laureles", ubicado en el municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, misma que ordena el **Ing. Efern Sierra Peña** en su carácter de Encargado de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al **C. Efren Sierra Peña**", y toda vez que no se les encontró para que atendiera y proporcionara toda la información y documentación necesaria para el desahogo de la diligencia, se deja el presente citatorio en poder del (la) **C. Alberto González Ronquillo**, quien en este acto se identifica con credencial de elector IFE No. 0136075680126, solicitando la presencia de usted en el predio denominado "Los Laureles", ubicado en el municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, a las **10:00 (diez) horas con (cero) minutos** del día **07 (siete)** del mes de **Octubre** de **2015**, a fin de llevar acabo el desahogo de la citada diligencia. Apercibiéndole de que no aceptar esta disposición, la inspección se iniciara con quien se encuentre en el lugar señalado, las acciones anteriores se fundamentan en el título VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Los notificadores


Ing. Martin Espinosa Faz.

El notificado


C. Alberto González Ronquillo.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Fecha de _____
Clasificación _____
Unidad Administrativa Deleg. Pue. _____
Reservada _____
Periodo de Reserva 5 Años _____
Fundamento Legal Art. 13 fracción V de la LFTAIPG _____
Ampliación del periodo de reserva _____
Confidencial _____
Fundamento Legal _____
Rúbrica del Titular de la Unidad _____
Fecha de _____
Desclasificación _____
Rúbrica y Cargo de Servidor Público _____
Subdelegado de Recursos Naturales _____

Hoja No. 1 de 8
Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0172 /15
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3458 /15
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0116/15-074

ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos: Estando constituidos en el predio denominado "Los Laureles", ubicado en el municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, siendo las 10:00 (diez) horas con (Cero) minutos del día 7 (siete) del mes de Octubre de 2015, los CC. Juan Manuel Flores Triste y Martín Espinosa Faz, inspectores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, nos constituimos en el predio antes señalado, en cumplimiento al oficio de comisión PFPA/27.3/2C.27.2/3457/15, y a la orden de inspección PFPA/27.3/2C.27.2/3458/15, ambos de fecha 05 de Octubre de 2015, expedidos por el Ing. Efrén Sierra Peña, Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Efrén Sierra Peña". Orden de inspección mediante la cual se ordena realizar visita de inspección en Materia Forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "Los Laureles", ubicado en el municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la notificación para realizar los trabajos de saneamiento emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, según el oficio No. DFP/SGPARN/2431/2015, de fecha 29 de Julio de 2015, en favor del C. Jose Huerta Herrera, propietario y/o representante legal y/o titular del predio denominado "Los Laureles", ubicado en el municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, emitida de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción XV, 12, fracciones XVIII y XXXV, 16 fracciones XVI, XXIII, XXVIII, 120 Y 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículos 2 fracción XXIV, 128, 147, 148 y 149 del Reglamento de la Ley general de desarrollo Forestal Sustentable, para realizar los trabajos de saneamiento. -----

Segundo.- Identificación del Visitado: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia del propietario o representante legal del predio denominado "Los Laureles", ubicado en el municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, compareciendo en este acto el C. Jose Huerta Herrera, quien se ostentó en su carácter de propietario del predio denominado "Los Laureles", ubicado en el municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, quien en este acto se identifica con su credencial para votar IFE no. 2126031575897, con domicilio en Camino a Puente Seco, s/n, en la Localidad de Cuapancingo, C.P. 73640, Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, mismo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, acreditando dicho carácter mediante su dicho, por no presentar en este acto la documentación que así lo acredite. -----

Tercero. Acreditación del Personal Comisionado: Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con las credenciales folios números 013 y 014, respectivamente expedidas el Ing. Efrén Sierra Peña, en su



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Hoja No. 8 de 8

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0172 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3458 /15

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0116/15-074

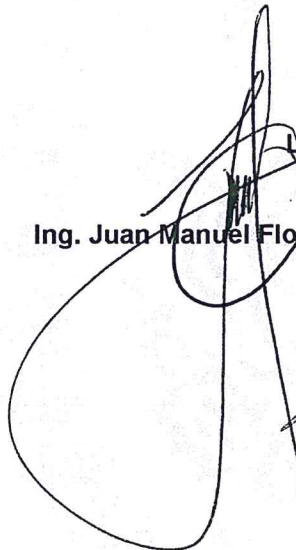
Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue.; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.-----

Décimo.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las **20:00 (veinte) horas del día 7 (siete) del mes de Octubre de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al **C. Jose Huerta Herrera**.-----

Propietario del predio denominado "Los Laureles", ubicado en el municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla.


C. Jose Huerta Herrera.

LOS INSPECTORES DE PROFEPA


Ing. Juan Manuel Flores Triste.


Ing. Martin Espinoza Faz.

TESTIGO.


C. Alberto Gonzalez Ronquillo.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Fecha	de
Clasificación	
Unidad Administrativa	Deleg. Pue.
Reservada	
Periodo de Reserva	5 Años
Fundamento Legal	Art. 13 fracción V de la LFTAIPG
Ampliación del periodo de reserva	
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de la Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rúbrica y Cargo de Servidor Público	
Subdelegado de Recursos Naturales	

Hoja No. 1 de 10
Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0165 /15
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3454 /15
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0112/15-074

ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos: Estando constituidos en el predio denominado "Los Corralillos", ubicado en el municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, siendo las 10:00 (diez) horas con (Cero) minutos del día 8 (ocho) del mes de Octubre de 2015, los CC. Juan Manuel Flores Triste y Martín Espinosa Faz, inspectores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, nos constituimos en el predio antes señalado, en cumplimiento al oficio de comisión PFPA/27.3/2C.27.2/3453/15, y a la orden de inspección PFPA/27.3/2C.27.2/3454/15, ambos de fecha 05 de Octubre de 2015, expedidos por el Ing. Efren Sierra Peña, Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Efren Sierra Peña". Orden de inspección mediante la cual se ordena realizar visita de inspección en Materia Forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "Los Corralillos", ubicado en el municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la notificación para realizar los trabajos de saneamiento emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, según el oficio No. DFP/SGPARN/2408/2015, de fecha 27 de Julio de 2015, en favor del C. Alberto Gonzalez Ronquillo, propietario y/o representante legal y/o titular del predio denominado "Los Corralillos", ubicado en el municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, emitida de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción XV, 12, fracciones XVIII y XXXV, 16 fracciones XVI, XXIII, XXVIII, 120 Y 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículos 2 fracción XXIV, 128, 147, 148 y 149 del Reglamento de la Ley general de desarrollo Forestal Sustentable, para realizar los trabajos de saneamiento. --

Segundo.- Identificación del Visitado: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia del propietario o representante legal del predio denominado "Los Corralillos", ubicado en el municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, compareciendo en este acto el C. Alberto Gonzalez Ronquillo, quien se ostentó en su carácter de propietario del predio denominado "Los Corralillos", ubicado en el municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, y quien en este acto se identifica con credencial IFE No. 0136075680126, con domicilio conocido s/n, en la Localidad de Ilostepec, C.P. 73620, Aquixtla, Puebla, mismo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, acreditándolo mediante copia certificada de la sentencia definitiva relativa al juicio sumario de usucapión del predio denominado "Los Corralillos", ubicado en el Barrio de Rancho Viejo, Tetela de Ocampo, Puebla, promovido por Alberto Gonzalez Ronquillo, de fecha 11 de Noviembre de 2004. -----



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Hoja No. 10 de 10

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0165 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3454 /15

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0112/15-074

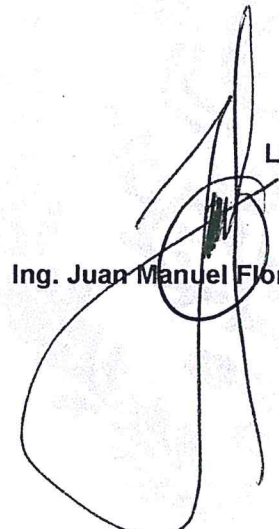
Noveno.- Alcance Legal y Ubicación del Expediente: Léida la que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal a los inspeccionados, se les hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición del C. Encargado de despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el estado de Puebla, Sito En Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pué; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.-----

Décimo.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 20:00 (veinte) horas del día 8 (ocho) del mes de Octubre de 2015, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al C. Alberto Gonzalez Ronquillo.-----

Propietario del predio denominado "Los Corralillos", ubicado en el municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla.

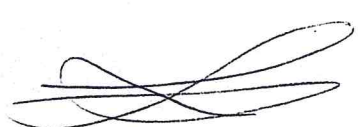

C. Alberto Gonzalez Ronquillo.

LOS INSPECTORES DE PROFEPA


Ing. Juan Manuel Flores Triste.


Ing. Martin Espinoza Paz.

TESTIGO.


C. Jose Huerta Herrera.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Fecha	de
Clasificación	
Unidad Administrativa	Deleg. Pue.
Reservada	
Periodo de Reserva	5 Años
Fundamento Legal	Art. 13 fracción V de la LFTAIPG
Ampliación del periodo de reserva	
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de la Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rúbrica y Cargo de Servidor Público	
Subdelegado de Recursos Naturales	

Hoja No. 1 de 8
Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0166 /15
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3456 /15
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0113/15-074

ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos: Estando constituidos en el predio denominado "El Capulín", ubicado en el municipio de Tétela de Ocampo, Estado de Puebla, siendo las 10:00 (diez) horas con (Cero) minutos del día 9 (nueve) del mes de Octubre de 2015, los CC. Juan Manuel Flores Triste y Martín Espinosa Faz, inspectores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, nos constituimos en el predio antes señalado, en cumplimiento al oficio de comisión PFPA/27.3/2C.27.2/3455/15, y a la orden de inspección PFPA/27.3/2C.27.2/3456/15, ambos de fecha 05 de Octubre de 2015, expedidos por el Ing. Efren Sierra Peña, Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Efren Sierra Peña". Orden de inspección mediante la cual se ordena realizar visita de inspección en Materia Forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "El Capulín", ubicado en el municipio de Tétela de Ocampo, Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con la notificación para realizar los trabajos de saneamiento emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, según el oficio No. DFP/SGPARN/2409/2015, de fecha 27 de Julio de 2015, en favor de la C. Rosa Cruz Hernández, propietaria y/o representante legal y/o titular del predio denominado "El Capulín", ubicado en el municipio de Tétela de Ocampo, Estado de Puebla, emitida de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción XV, 12, fracciones XVIII y XXXV, 16 fracciones XVI, XXIII, XXVIII, 120 Y 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículos 2 fracción XXIV, 128, 147, 148 y 149 del Reglamento de la Ley general de desarrollo Forestal Sustentable, para realizar los trabajos de saneamiento.

Segundo.- Identificación del Visitado: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia del propietario o representante legal del predio denominado "El Capulín", ubicado en el municipio de Tétela de Ocampo, Estado de Puebla, compareciendo en este acto la C. Rosa Cruz Hernández, quien se ostentó con el carácter de Propietaria del predio denominado "El Capulín", ubicado en el municipio de Tétela de Ocampo, Estado de Puebla, y quien en este acto se identifica con credencial IFE No. 2126097723616, con domicilio Conocido s/n, en la Localidad de Rancho Alegre C.P. 73640, en el Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, mismo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, acreditándolo mediante su dicho y bajo protesta de decir verdad, sin contar en este momento con el documento idóneo para acreditar la propiedad del citado predio.

Tercero. Acreditación del Personal Comisionado: Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con las credenciales folios números 013 y 014, respectivamente expedidas el Ing. Efren Sierra Peña, en su



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Hoja No. 8 de 8

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0166 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3456 /15

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0113/15-074

Noveno.- Alcance Legal y Ubicación del Expediente: Leída la que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal a los inspeccionados, se les hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición del C. Encargado de despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el estado de Puebla, Sito En Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pué; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.-----

Décimo.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 19:00 (diecinueve) horas del día **9 (nueve) del mes de Octubre de 2015**, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta a la **C. Rosa Cruz Hernández**.-----

Propietaria del predio denominado "El Capulín", ubicado en el municipio de Tétela de Ocampo, Estado de Puebla.

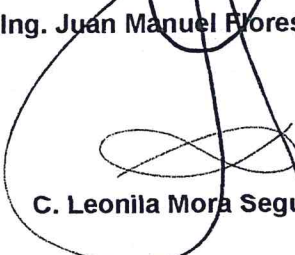

C. Rosa Cruz Hernández.

LOS INSPECTORES DE PROFEPA


Ing. Juan Manuel Flores Triste.


Ing. Martin Espinoza Faz.

TESTIGOS.


C. Leonila Mora Segura.


C. Teresa Cabrera Mora.

INFORME DE COMISIÓN

PUEBLA, PUE., A 19 DE OCTUBRE DE 2015.

ING. EFREN SIERRA PEÑA
ENCARGADO DE DESPECHO DE LA DELEGADA DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.

LUGAR: MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.

FECHA DE COMISIÓN: DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015.

SINTESIS: Que en cumplimiento al oficio de comisión No. PFPA/27.5/2C.27.2/3530/15, de fecha 12 de octubre de 2015, mediante el cual se comisiona a los suscritos a efecto de que se constituyan en la Región del Ixta-Popo del Estado de Puebla, a efecto de que se constituya en los terrenos forestales y preferentemente forestales del Ejido de Guadalupe Zaragoza, perteneciente al Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, lo anterior con el objeto de implementar recorridos de vigilancia en áreas afectadas por plagas y enfermedades, a fin de prevenir la tala clandestina y el cambio de uso de suelo forestal y constara la implementación de la Notificación de Saneamiento que en su momento se emitió al citado Ejido mediante el oficio No. DFP/SGPARN/2164/2015 de fecha 03 de Julio de 2015.

Al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente: que en fecha 14 de Octubre de 2015, se implemento recorrido de vigilancia en los terrenos forestales y preferentemente forestales del Ejido de Guadalupe Zaragoza, perteneciente al Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, lo anterior con el objeto de implementar recorridos de vigilancia en áreas afectadas por plagas y enfermedades, a fin de prevenir la tala clandestina y el cambio de uso de suelo forestal u otro ilícito en materia forestal y constara la implementación de la Notificación de Saneamiento con la que cuenta el Ejido, haciéndonos acompañar de los CC. Maurilio Rodríguez Díaz, Augusto Nájera Guzmán y Eduardo Anzures Cruz en sus caracteres de Presidente, Secretario del Comisariado Ejidal y Presidente del Consejo de Vigilancia del Ejido de Guadalupe Zaragoza, Municipio de Tlahuapan, Puebla, así como del Ing. Miguel Ángel Gutiérrez Perez Auxiliar Técnico del Prestador de los Servicios Técnicos Forestales del citado Ejido, realizando recorrido por las áreas forestales del citado Ejido constatándose que en el paraje conocido como "La Caseta", en una superficie aproximada de 30 hectáreas, específicamente en las coordenadas UTM siguientes X 539935.692 Y 2134660.3482; X 539915.782 Y 2134383.5567; X 539269.59 Y 2134038.6097; X 539730.5066 Y 2134070.5403; X 539735.4242 Y 2134474.1204; se observó la presencia de una enfermedad conocida como Tizón, la cual se encuentra afectando arbolado joven de pino (regeneración y reforestación) en donde se han dado inicio a los trabajos de saneamiento, observándose que en una superficie aproximada de 15 hectáreas se ha realizado el chapeo, poda de ramas afectadas, eliminación de arbolitos afectados con la citada plaga, y su quema correspondiente, lo anterior de conformidad con la Notificación de Saneamiento que en su momento se emitió al citado Ejido mediante el oficio No. DFP/SGPARN/2164/2015 de fecha 03 de Julio de 2015, vigente al 31 de diciembre de 2015, haciendo patente el compromiso que tienen las autoridades del Ejido visitado para el cumplimiento en tiempo y forma de la referida notificación.

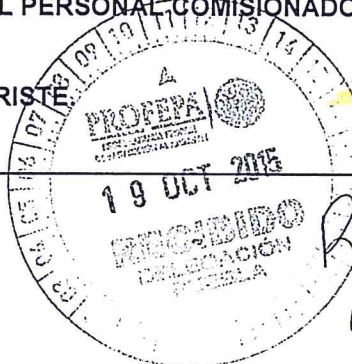
Resaltando que el Ejido cuenta con un programa de manejo forestal autorizado, mismo que se encuentra suspendido por dar prioridad a la contingencia.

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted, esperando haber cumplido con la comisión encomendada.

ATENTAMENTE
EL PERSONAL COMISIONADO

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.



Recuerda
19/10/15

INFORME DE COMISIÓN

PUEBLA, PUE., A 19 DE OCTUBRE DE 2015.

ING. EFREN SIERRA PEÑA

ENCARGADO DE DESPECHO DE LA DELEGADA DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.

LUGAR: MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, ESTADO DE PUEBLA.

FECHA DE COMISIÓN: DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015.

SINTESIS: Que en cumplimiento al oficio de comisión No. PFFPA/27.5/2C.27.2/3531/15, de fecha 12 de octubre de 2015, mediante el cual se comisiona a los suscritos a efecto de que se constituyan en la Región del la Sierra Norte del Estado de Puebla, a efecto de que se constituya en los terrenos forestales y preferentemente forestales del predio denominado "Tlacolulco" ubicado en la Localidad de Rancho Alegre, perteneciente al Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, lo anterior con el objeto de implementar recorridos de vigilancia en áreas afectadas por plagas y enfermedades, a fin de prevenir la tala clandestina y el cambio de uso de suelo forestal y constara la implementación de la Notificación de Saneamiento que en su momento se emitió al predio mediante el oficio No. DFP/SGPARN/2430/2015 de fecha 29 de Julio de 2015.

Al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente: que en fecha 15 de Octubre de 2015, se implemento recorrido de vigilancia en los terrenos forestales y preferentemente forestales del del predio denominado "Tlacolulco" ubicado en la Localidad de Rancho Alegre, perteneciente al Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, lo anterior con el objeto de implementar recorridos de vigilancia en áreas afectadas por plagas y enfermedades, a fin de prevenir la tala clandestina y el cambio de uso de suelo forestal u otro ilícito en materia forestal y constara la implementación de la Notificación de Saneamiento con la que cuenta el citado predio, haciéndonos acompañar de la C. Leonila Mora Segura, propietaria del citado predio, así como del Biol. Moises Oronzor Auxiliar Técnico del Prestador de los Servicios Técnicos Forestales, realizando recorrido por las áreas forestales del citado predio constatándose que en una superficie aproximada de 1 hectárea, específicamente en las coordenadas UTM siguientes X 619656 Y 2194417; X 619700 Y 2194451; X 619714 Y 2194439; X 619801 Y 2194470; X 619865 Y 2194440; se observó la presencia de una enfermedad conocida como secadera o muerte progresiva ocasionada por un hongo (*Lophodermium* sp) la cual se encuentra afectando arbolado de pino de todas las edades en manchones, en donde se han dado inicio a los trabajos de saneamiento como la colocación de letreros y ubicación de las áreas afectadas, observándose que en una superficie aproximada de 1 hectáreas se ha realizado la recolecta de las acículas del suelo, lo anterior de conformidad con la Notificación de Saneamiento que en su momento se emitió al citado predio mediante el oficio No. DFP/SGPARN/2430/2015 de fecha 29 de Julio de 2015, vigente al 31 de diciembre de 2015, haciendo patente el compromiso que tiene como propietaria del citado predio para el cumplimiento en tiempo y forma de la referida notificación.

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted, esperando haber cumplido con la comisión encomendada.

ATENTAMENTE
EL PERSONAL COMISIONADO

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.



Recibido
19 oct. 15.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISION

SIIP OK

LUGAR: Puebla Pue.

FECHA: 09/11/2015

SINTEISIS:

Dirigido a: Subdelegación Jurídica

Memorandum.

PFPA/27.3/619/2015

Datos de la Comisión:

Actuación: PERITAJE No. Acta No. Expediente
Orden de Inspección No. Fecha de Inspección 15/10/15 Municipio Zacatlán, Puebla.

Origen de la visita:

☐ Programa Normal ☐ Denuncia o Queja ☐ Visita de Verificación Operativo ☒ Peritaje Cumplimiento a Resolutivo ☐ Vigilancia Sistemática Apoyo a otra Delegación ☐ Solicitud de México ☐ Acuerdo de:

En Materia:

☐ Flora ☐ Fauna ☒ Forestal ☐ Impacto Ambiental ☐ Auditoría forestal ☐ Caza

Región o área natural protegida que se atendió

☐ Sierra Negra ☐ La Mixteca ☒ Sierra Noroeste ☐ Sierra Noreste ☐ Zona Centro ☐ Tehuacán Cuicatlán ☐ Pico de Orizaba ☐ Ixta-Popo ☐ Malintzi

En caso de Denuncia, Peritaje, Visita de Verificación o Cumplimiento a Resolutivo, anotar los antecedentes.

Acta anterior SIIP Quejas Exp. Quejas Expediente M.P. NIC. CDI. 764/2015/ZACATLAN
Nombre del Denunciante:

En caso de cumplimiento a resolución: Fecha de resolución

En caso de cumplimiento a acuerdo: Fecha de acuerdo

Lugar de la Inspección:

Predio Innominado "Rancho El Arriero", ubicado en Atzingo, límites de las comunidades de Hueyapan y Tlalxtilpa, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla.

Datos de quien atendió la diligencia

Nombre Lic. Benjamín Jiménez González Calle y Número Libramiento de Zacatlán s/n
Localidad Municipio Zacatlán, Puebla. Código Postal Teléfono

Datos de los Presuntos Infractores

Nombre Calle y Número
Localidad Municipio Código Postal Teléfono
Nombre Calle y Número
Localidad Municipio Código Postal Teléfono

Irregularidades encontradas:

Afectación del ecosistema del predio "Rancho El Arriero" debido al aprovechamiento ilícito de un total de 163 tocones del género Pinus patula, que representan un volumen total de 24.128 m3rta.
Vol. De Madera Aprovechada 24.128m3rta del género Pinus patula. Personas Detenidas
Illegalmente

Producto y bienes asegurados, decomisados y devueltos:

Concepto	Aseguramiento	Decomiso	Devolución	Bajo resguardo	Puesto a disposición	Donado
Madera en Rollo						
Madera con escuadría						
Leña						
Vehículos						
Maquinaria y Equipo						
Herramientas						
No Maderables						
Ejemplares de Flora						
Ejemplares de Fauna						
Otros						

Tipo de Irregularidad:

☐ Sin Irregularidad ☐ Irregularidad leve ☒ Irregularidad Grave ☐ No se encontró el problema ☐ Próxima Inspección ☐ Turnado a otra Instancia ☐ Minuta

Anexos: OFICIO No. 2843/2015/ZAC DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, OFICIO DE COMISIÓN No. 3326/15 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, ASÍ COMO EL DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA FORESTAL CON DIECISEIS FOJAS ÚTILES EN SU ANVERSO.

ATENTAMENTE
LOS INSPECTORES FEDERALES

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERÍDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO.

C.c.p. ☐ Delegación ☒ Subdel. Jurídica ☐ Dépto. denuncias ☐ Quejas y ☐ Subdirección Aditiva ☐ Subdelegación Insp. De Rec. Nat. ☐ Archivo



Recibi

09/11/15

Zacatlán
09/11/15



INFORME DE COMISION

SIIP OK

LUGAR: Puebla Pue.

FECHA: 09/11/2015

SINOPSIS:

Dirigido a: Subdelegación Jurídica

Memorandum.

PFPA/27.3/619/2015

Datos de la Comisión:

Actuación: PERITAJE No. Acta No. Expediente

Orden de Inspección No. Fecha de Inspección 15/10/15 Municipio Zacatlán, Puebla.

Origen de la visita:

☐ Programa Normal ☐ Denuncia o Queja ☐ Visita de Verificación ☒ Peritaje ☐ Vigilancia Sistemática
☐ Apoyo a otra Delegación ☐ Solicitud de México ☐ Operativo ☐ Cumplimiento a Resolutivo ☐ Acuerdo de:

En Materia:

☐ Flora ☐ Fauna ☒ Forestal ☐ Impacto Ambiental ☐ Auditoría forestal ☐ Caza

Región o Área natural protegida que se atendió

☐ Sierra Negra ☐ La Mixteca ☒ Sierra Noroeste ☐ Tehuacán Cuicatlan ☐ Pico de Orizaba ☐ Ixta-Popo ☐ Malintzi

En caso de Denuncia, Peritaje, Visita de Verificación o Cumplimiento a Resolutivo, anotar los antecedentes.

Acta anterior Exp. Quejas Expediente M.P. NIC. CDI. 764/2015/ZACATLAN

SIIP Quejas Nombre del Denunciante:

En caso de cumplimiento a resolución: Fecha de resolución En caso de cumplimiento a acuerdo: Fecha de acuerdo

Lugar de la Inspección:

Predio Innominado "Rancho El Arriero", ubicado en Atzingo, límites de las comunidades de Hueyapan y Tlalatlpa, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla.

Datos de quien atendió la diligencia

Nombre Lic. Benjamin Jiménez González Calle y Número Libramiento de Zacatlán s/n

Localidad Municipio Zacatlán, Puebla. Código Postal Teléfono

Datos de los Presuntos infractores

Nombre Calle y Número

Localidad Municipio Código Postal Teléfono

Nombre Calle y Número

Localidad Municipio Código Postal Teléfono

Irregularidades encontradas:

Afectación del ecosistema del predio "Rancho El Arriero" debido al aprovechamiento ilícito de un total de 163 tocones del género Pinus patula, que representan un volumen total de 24.128 m3 rta.

Vol. De Madera Aprovechada 24.128m3 rta del género Pinus patula. Personas Detenidas

Producto y bienes asegurados, decomisados y devueltos:

Concepto	Aseguramiento	Decomiso	Devolución	Bajo resguardo	Puesto a disposición	Donado
Madera en Rollo						
Madera con escuadría						
Leña						
Vehículos						
Maquinaria y Equipo						
Herramientas						
No Maderables						
Ejemplares de Flora						
Ejemplares de Fauna						
Otros						

Tipo de Irregularidad:

☐ Sin Irregularidad ☐ Irregularidad leve ☒ Irregularidad Grave ☐ No se encontró el problema ☐ Próxima Inspección ☐ Turnado a otra Instancia ☐ Minuta

Anexos: OFICIO No. 2843/2015/ZAC DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, OFICIO DE COMISIÓN No. 3326/15 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, ASÍ COMO EL DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA FORESTAL CON DIECISEIS FOJAS ÚTILES EN SU ANVERSO.

ATENTAMENTE
LOS INSPECTORES FEDERALES

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERDÍCICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO.

C.e.p. ☐ Delegación ☒ Subdel. Jurídica ☐ Dep.to. denuncias Quejas y ☐ Subdelegación Aditiva ☐ Subdelegación Insp. De Rec. Nat. ☐ Archivo



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Para la elaboración del presente dictamen técnico en materia forestal, los suscritos nos constituimos físicamente en el predio innominado "Rancho El Arriero", ubicado en Atzingo, límites de las comunidades de Hueyapan y Tlalixtlipa, municipio de Zacatlán, Puebla., apoyándonos para recabar la información necesaria de campo con un geoposicionador satelital (GPS) marca *GARMIN GPSmap76CSx*, cinta métrica y crayones.

e) Método cuantitativo y cualitativo.

Se empleó la tabla de volumen del género y especie correspondiente, generada por el Inventario Forestal del Estado de Puebla y una calculadora para determinar el volumen del arbolado derribado; y en base a la distribución de productos posibles obtenidos, calidad de los mismos y precios en el mercado regional, se determinó el valor comercial.

1.- Que con esta misma fecha 15 de Octubre del año en curso, asociados del C. Javier Reyes Garrido, quien se identifica con credencial para votar No. IDMEX1202938379, con domicilio en Calle Libertad No. 28, Colonia Centro, Atzingo, C.P. 73310, Municipio de Zacatlán, Puebla, en carácter de albacea testamentario del predio en cita, acreditándolo mediante constancia o certificación folio No. 089 de fecha 18 de septiembre de 2015, expedida por el Lic. Hugo Enrique Zarate Luna, de la Notaría Publica No. 1 del Distrito Judicial de Zacatlán, Puebla, cuyo Titular es el Lic. Jose Enrique Zarate Lopez, referente al predio denominado El Arriero, Ubicado en Barrio de Atzingo, Municipio de Zacatlán, Puebla, inscrito bajo el instrumento No. veintisiete ste mil cuatrocientos sesenta y ocho, del volumen doscientos veintiséis, y una vez constituidos en el predio Innominado "Rancho El Arriero", ubicado en Atzingo, límites de las comunidades de Hueyapan y Tlalixtlipa, municipio de Zacatlán, Puebla, ubicándonos primeramente en el referido predio, ubicado específicamente entre las coordenadas UTM siguientes:

Coordenadas geográficas	
N	W
19° 59' 33.2"	97° 58' 38.2"
19° 59' 31.6"	97° 58' 28.5"
19° 59' 35.4"	97° 58' 27.3"
19° 59' 35.4"	97° 58' 26.5"
19° 59' 36.3"	97° 58' 26.3"
19° 59' 36.3"	97° 58' 30.3"
19° 59' 47.5"	97° 58' 28.3"
19° 59' 42.2"	97° 58' 38.1"

El total de coordenadas fueron obtenidas con el apoyo de un geoposicionador satelital (GPS) marca *GARMIN GPSmap76CSx*, con un error de ± 4 metros, y datum WGS84.

El predio Innominado "Rancho El Arriero", ubicado en Atzingo, límites de las comunidades de Hueyapan y Tlalixtlipa, municipio de Zacatlán, Puebla, Lugar en donde se observó que existen áreas de cultivo y relictos de bosque de clima templado frío, y en este lugar el terreno es semiplano, donde se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de clima templado frío, considerándose un bosque de pino-encino asociada con otras hojosas, arbustos y herbáceas. De acuerdo con las definiciones señaladas en el artículo 7 fracciones XXVII, XXVIII, XLII y XLVIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la vegetación existente se define como Vegetación Forestal, en consecuencia el lugar se define como un Terreno Forestal, en donde se pueden obtener materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, sus servicios y residuos, los que para su aprovechamiento se requiere de contar con la autorización señalada en los artículos 58 fracción II, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y, artículos 37, 38, 40, 41 y 43 de su Reglamento.



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

suelo, alterando el ciclo hidrológico, exponiéndose el suelo forestal a la erosión, se ha destruido el hábitat de la fauna silvestre que se alberga en el bosque; se contribuye a reducir los niveles de oxígeno y dióxido de carbono y en consecuencia daños a la salud pública.

Lo anterior lo ponemos a su consideración a nuestro leal saber y entender, para los fines legales procedentes.

ATENTAMENTE

LOS DICTAMINADORES TÉCNICOS EN LA MATERIA

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ.

INFORME DE COMISIÓN

PUEBLA, PUE., A 19 DE OCTUBRE DE 2015.

ING. EFREN SIERRA PEÑA
ENCARGADO DE DESPECHO DE LA DELEGADA DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.

LUGAR: MUNICIPIO DE PANTEPEC, ESTADO DE PUEBLA.

FECHA DE COMISIÓN: DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015.

SINTESIS: Que en cumplimiento al oficio de comisión No. PFPA/27.5/2C.27.2/3569/15, de fecha 12 de octubre de 2015, mediante el cual se comisiona al suscritos a efecto de que se traslade a la Región de la Sierra Norte del Estado de Puebla, específicamente al municipio de Pantepec, Puebla, con el objeto de realizar visita de inspección ocular en los terrenos correspondientes a la Parcela No. 75 Z-I P 5/5, perteneciente al Ejido de Amelucan, del Municipio de Pantepec, Estado de Puebla, y estar en posibilidades de emitir el dictamen referente a la tala de árboles en la citada parcela, solicitada por el Lic. Alfredo Aragón Jiménez Castro, Juez Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del Juicio de Amparo No. 875/2015 antes 1669/2014, promovido por Nicolás Dávila Rodríguez.

Al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente: que el día 16 de Octubre de 2015, nos constituimos en el predio denominado la Parcela No. 75 Z-I P 5/5, perteneciente al Ejido de Amelucan, del Municipio de Pantepec, Estado de Puebla, acompañados por el C. Nicolás Dávila Rodríguez, en su carácter de propietario del citado predio y de personal de la Comisión Federal de Electricidad, en donde se observaron daños al arbolado de una plantación de melina, por el mantenimiento de una línea de transmisión eléctrica que va de la Localidad de Amelucan a la población de Pantepec, Puebla, recabándose la información pertinente para estar en posibilidades de emitir en su momento el dictamen solicitado por Lic. Alfredo Aragón Jiménez Castro, Juez Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del Juicio de Amparo No. 875/2015 antes 1669/2014, dentro del término otorgado.

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted, esperando haber cumplido con la comisión encomendada.

ATENTAMENTE
EL PERSONAL COMISIONADO

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.



INFORME DE COMISIÓN

PUEBLA, PUE., A 19 DE OCTUBRE DE 2015.

ING. EFREN SIERRA PEÑA
ENCARGADO DE DESPECHO DE LA DELEGADA DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.

LUGAR: MUNICIPIO DE IXTACAMAXTITLAN, ESTADO DE PUEBLA.

FECHA DE COMISIÓN: DEL 17 DE OCTUBRE DE 2015.

SINTESIS: Que en cumplimiento al oficio de comisión No. PFPA/27.5/2C.27.2/3528/15, de fecha 12 de octubre de 2015, mediante el cual se comisiona a los suscritos a efecto de que se constituyan en la Región del la Sierra Norte del Estado de Puebla, a efecto de que se constituya en los terrenos forestales y preferentemente forestales del Almeya, perteneciente al Municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla, lo anterior con el objeto de implementar recorridos de vigilancia en áreas afectadas por plagas y enfermedades, a fin de prevenir la tala clandestina y el cambio de uso de suelo forestal y constara la implementación de la Notificación de Saneamiento que en su momento se emitió al citado Ejido mediante el oficio No. DFP/SGPARN/2393/2015 de fecha 23 de Julio de 2015.

Al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente: que en fecha 17 de Octubre de 2015, se implemento recorrido de vigilancia en los terrenos forestales y preferentemente forestales del Ejido de Almeya, perteneciente al Municipio de Ixtacamaxtitlan, Estado de Puebla, lo anterior con el objeto de implementar recorridos de vigilancia en áreas afectadas por plagas y enfermedades, a fin de prevenir la tala clandestina y el cambio de uso de suelo forestal u otro ilícito en materia forestal y constara la implementación de la Notificación de Saneamiento con la que cuenta el Ejido, haciéndonos acompañar de los CC. Juan Rivera Mendoza, Uriel Moreno Sosa y Fortunato Luna Leal en sus caracteres de Presidente, Tesorero del Comisariado Ejidal y Presidente del Consejo de Vigilancia del Ejido de Almeya, Municipio de Ixtacamaxtitlan, Puebla, así como del Ing. Gerardo Torres Hernandez Auxiliar Técnico del Prestador de los Servicios Técnicos Forestales, realizando recorrido por las áreas forestales del citado Ejido constatándose que en cinco polígonos, en una superficie aproximada de 150 hectáreas, específicamente en las coordenadas UTM siguientes X 616182.102534 Y 2181341.146085; X 618762.369482 Y 2181037.219018; X 617113.169854 Y 2180008.051834; X 618597.043695 Y 2180681.94581; X 618122.500928 Y 2179538.806161; se observó la presencia de una enfermedad conocida como secadera o muerte progresiva ocasionada por un hongo (Lophodermium sp) la cual se encuentra afectando arbolado de pino de todas las edades en manchones, en donde se han dado inicio a los trabajos de saneamiento como la colocación de letreros y ubicación de las áreas afectadas, observándose que en una superficie aproximada de 2 hectáreas se ha realizado la recolecta de las acículas del suelo y su quema correspondiente, lo anterior de conformidad con la Notificación de Saneamiento que en su momento se emitió al citado Ejido mediante el oficio No. DFP/SGPARN/2393/2015 de fecha 23 de Julio de 2015, vigente al 31 de diciembre de 2015, haciendo patente el compromiso que tienen las autoridades del Ejido visitado para el cumplimiento en tiempo y forma de la referida notificación.

Resaltando que el Ejido cuenta con un programa de manejo forestal autorizado, mismo que se encuentra suspendido por dar prioridad a la contingencia.

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted, esperando haber cumplido con la comisión encomendada.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

ATENTAMENTE
EL PERSONAL COMISIONADO

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.



INFORME DE COMISIÓN

PUEBLA, PUE., A 22 DE OCTUBRE DE 2015.

ING. EFREN SIERRA PEÑA
ENCARGADO DE DESPECHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.



LUGAR: MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, ESTADO DE PUEBLA.
FECHA DE COMISIÓN: DEL 21 DE OCTUBRE DE 2015.

SINTESIS: Que en cumplimiento al oficio de comisión No. PFPA/27.5/2C.27.2/3529/15, de fecha 12 de octubre de 2015, mediante el cual se comisiona a los suscritos a efecto de que se constituyan en la Región de La Sierra Norte del Estado de Puebla, a efecto de que se constituya en los terrenos forestales y preferentemente forestales del Ejido de Xonocuatla, perteneciente al Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla, lo anterior con el objeto de implementar recorridos de vigilancia en áreas afectadas por plagas y enfermedades, a fin de prevenir la tala clandestina y el cambio de uso de suelo forestal y constara la implementación de la Notificación de Saneamiento que en su momento se emitió al citado Ejido mediante el oficio No. DFP/SGPARN/2387/2015 de fecha 23 de Julio de 2015.

Al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento lo siguiente: que en fecha 21 de Octubre de 2015, se implemento recorrido de vigilancia en los terrenos forestales y preferentemente forestales del Ejido de Xonocuatla, perteneciente al Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla, lo anterior con el objeto de implementar recorridos de vigilancia en áreas afectadas por plagas y enfermedades, a fin de prevenir la tala clandestina y el cambio de uso de suelo forestal u otro ilícito en materia forestal y constara la implementación de la Notificación de Saneamiento con la que cuenta el Ejido, haciéndonos acompañar de los CC. Esteban Martínez Veral, Fermin Lorenzo Mendez y Justino Hidalgo Valderrábano en sus caracteres de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal de Xonocuatla, Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, así como del Ing. Laura Luna Pozos, Auxiliar Técnico del Prestador de los Servicios Técnicos Forestales del citado Ejido, realizando recorrido por las áreas forestales del citado Ejido en una superficie aproximada de 234 hectáreas, distribuida en cinco polígonos, específicamente en las coordenadas geográficas siguientes: N 19° 44'1.59" W 97° 31'41.48"; N 19° 44'25.92" W 97° 32'6.55"; N 19° 44'34.89" W 97° 32'37.25"; N 19° 44'34.47" W 97° 32'29.55"; N 19° 44'33.14" W 97° 32'20.58"; N 19° 45'0.1" W 97° 32'16.57"; N 19° 45'23.86" W 97° 32'7.21"; N 19° 44'38.28" W 97° 31'49.35"; N 19° 44'38.02" W 97° 31'58.36"; N 19° 44'47.79" W 97° 32'8.48"; N 19° 44'50.35" W 97° 32'14.74"; N 19° 45'39.63" W 97° 32'4.6"; N 19° 45'25.38" W 97° 31'5.2"; N 19° 45'19.63" W 97° 31'53.26". se observó la presencia de una enfermedad propiciada por hongos Lophodermium sp., la cual se encuentra afectando arbolado del genero Pinus sp en donde se han dado inicio a los trabajos de saneamiento, observándose que en una superficie aproximada de 40 hectáreas se ha realizado el chapeo, recolección de acículas de árboles dañados y de las acículas depositadas en el suelo y la quema correspondiente lo anterior de conformidad con la Notificación de Saneamiento que en su momento se emitió al citado Ejido mediante el oficio No. DFP/SGPARN/2387/2015 de fecha 23 de Julio de 2015, vigente al 31 de diciembre de 2015, haciendo patente el compromiso que tienen las autoridades del Ejido visitado para el cumplimiento en tiempo y forma de la referida notificación.

Resaltando que el Ejido cuenta con un programa de manejo forestal autorizado, sin embargo se encuentra suspendido.

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted, esperando haber cumplido con la comisión encomendada.

ATENTAMENTE
EL PERSONAL COMISIONADO
ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.

Recibido
22/10/15
[Firma]



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
- INFORME DE LA COMISIÓN -

Memo No. PFPA/27.3/571/15

Fecha de entrega: 23/10/15

PARA: ING. EFRÉN SIERRA PEÑA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

Fecha de la Comisión:
22 de Octubre de 2015

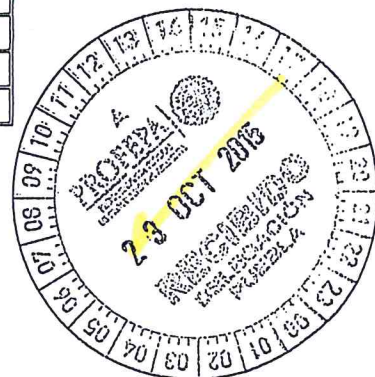
Lugar: Central de Abastos del Municipio de
Huixcolotla en el Estado de Puebla.

Derivado del Oficio de comisión No. PFPA/27.3/2C,27.2/3671/15 de fecha 22 de Octubre de 2015 y en atención al oficio enviado por el C. Jaime Ramírez Rodríguez, Director general de Inspección y Vigilancia Forestal, vía correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2015, los suscritos CC. Martín Espinosa Faz y Arturo San Román Mejía, Inspectores Federales de la PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente) en el Estado de Puebla; nos constituimos en el acceso principal de la Central de abastos a efecto de ubicar el sitio o negociación a la que viene destinado en carbón de encino, según se muestra en la copia del Reembarque Forestal con No. de Folio Autorizado 2/100, con fecha de expedición 21 de octubre de 2015 y donde se cita el siguiente domicilio: Calle principal de la Central de Abastos; sin embargo, es importante resaltar que no existe ninguna calle principal dentro del complejo de la Central de Abastos, éste complejo se divide en secciones y bodegas, pero los lugareños llaman calle principal a las 9 calles con que cuenta la central de abastos para su acceso.

Así mismo, durante la labor de investigación y vigilancia, no se observó el avistamiento del camión amarillo, marca Dina, con placas de circulación XH 10 099, al que se hace mención en el informe del Operativo Forestal en el P.N. pico de Orizaba, Veracruz. Pero se detectaron 3 sitios que comercializan el carbón vegetal dentro de la central de abastos.

Obteniéndose mediante un geoposicionador marca Garmin, modelo GPS map 76 csx, Datum WGS84, con margen de error de +/- 3 metros, las siguientes coordenadas geográficas de la ubicación de estos 3 sitios que comercializan carbón:

Latitud Norte	Longitud Oeste
N 18° 54'09.0"	W 097° 47'07.1"
N 18° 54'21.1"	W 097° 47'08.9"
N 18° 54'20.6"	W 097° 47'08.1"



Recibido
23/10/15

Fuera de la central de abastos a un costado del lado Oriente, se observan varios establecimientos aislados que comercializan también carbón vegetal, leña y madera, los cuales se ubican en las coordenadas siguientes:

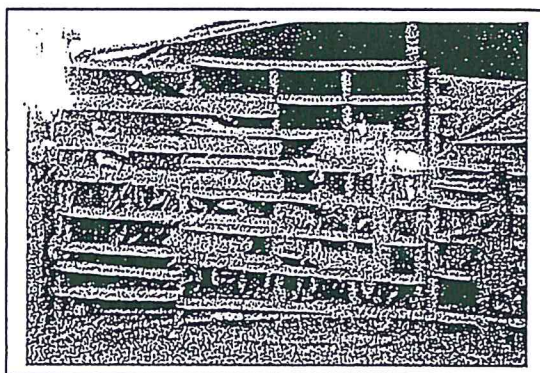
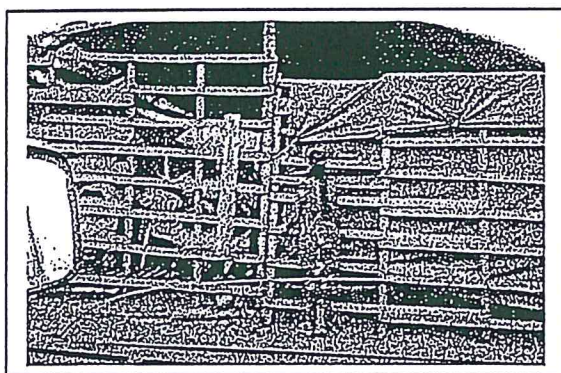
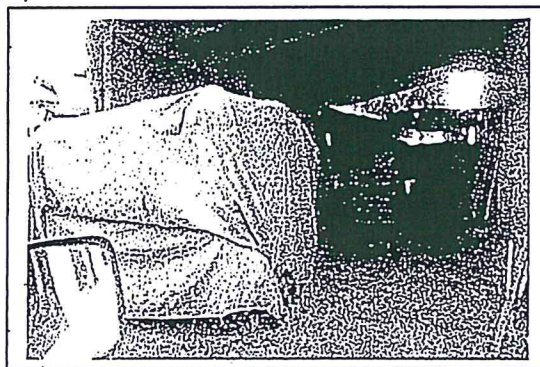
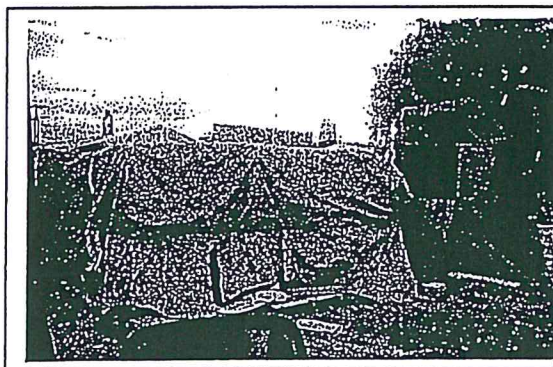
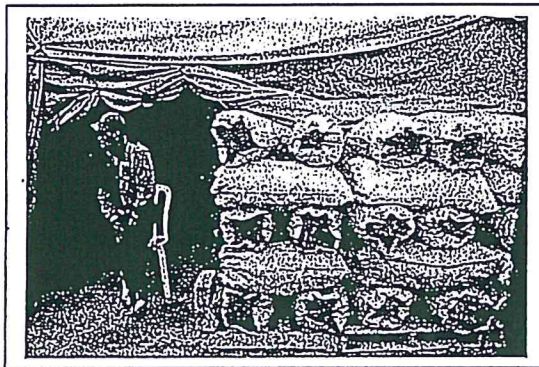
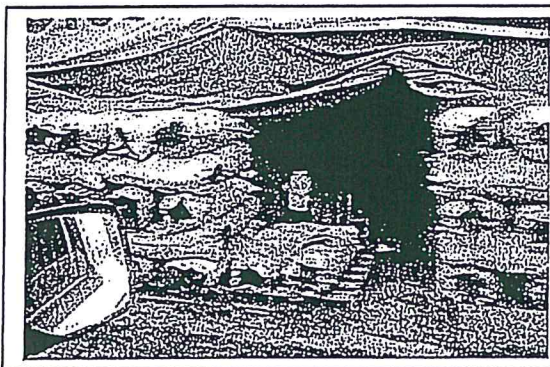
Latitud Norte	Longitud Oeste
N 18° 54' 17.6"	W 097° 46' 54.4"
N 18° 54' 15.0"	W 097° 46' 55.1"
N 18° 54' 14.7"	W 097° 46' 55.2"



En la imagen, las flechas indican el lugar de la negociación del carbón vegetal.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

En la coordenada No. 6, 7 y 8, se pudo tomar algunas fotografías, las cuales se anexan.



INFORME DE COMISIÓN

PUEBLA, PUE., A 26 DE OCTUBRE DE 2015.

ING. EFREN SIERRA PEÑA
ENCARGADO DE DESPECHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.

LUGAR: MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.
FECHA DE COMISIÓN: DEL 23 DE OCTUBRE DE 2015.

SINTESIS: Que en cumplimiento al oficio de comisión No. PFPA/27.5/2C.27.2/3633/15, de fecha 19 de Octubre de 2015, mediante el cual se comisiona al suscrito a efecto de que se constituyan en la Región del Izta Popo del Estado de Puebla, a efecto de que asista y participe en la implementación y desarrollo de un curso de capacitación en materia de recursos naturales, delitos ambientales y denuncias dirigido a integrantes del comité de vigilancia social participativa del del Ejido de Ignacio Manuel Altamirano, perteneciente al Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, el cual se desarrollara el día 23 de Octubre de 2015, en las oficinas del citado Ejido.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente: que en atención a las instrucciones antes señalada, durante el día 23 de Octubre de 2015, se desarrollo el curso de capacitación en materia de recursos naturales, delitos ambientales y denuncias dirigido a integrantes del comité de vigilancia social participativa del Ejido de Ignacio Manuel Altamirano, perteneciente al Municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas siguientes N 19° 22' 03.59" W 98° 54' 58.03" , contándose con la asistencia de un total de 14 personas integrantes del citado comité, se anexa lista de asistencia y fotografías de los participantes.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, esperando haber cumplido con la comisión encomendada.

ATENTAMENTE
EL PERSONAL COMISIONADO

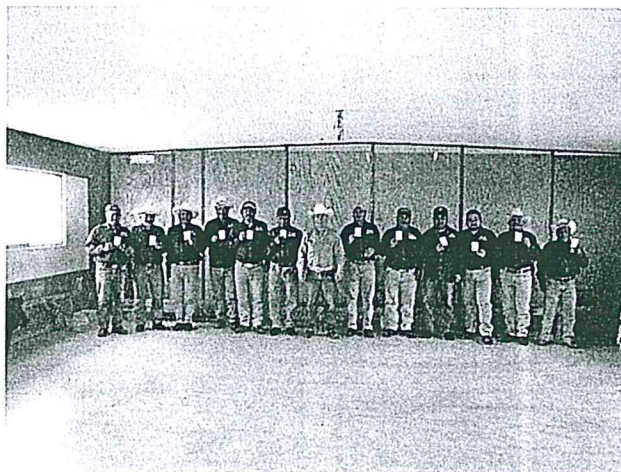
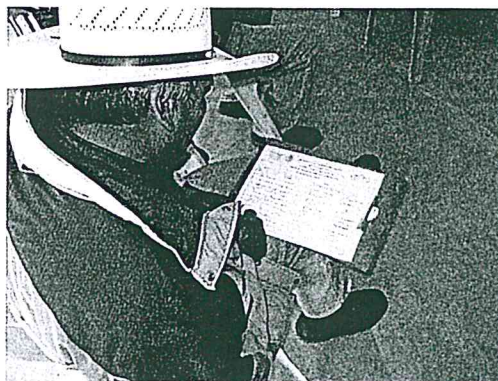
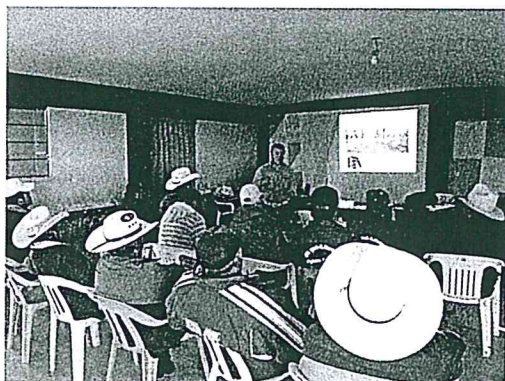
BIOL. FELICITAS LUNA TELLEZ.

ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ.



Recd. 26/10/15

ANEXO FOTOGRAFICO: CURSO DE CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA DEL EJIDO IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, MUNICIPIO DE TLAHUAPAN.



INFORME DE COMISIÓN

PUEBLA, PUE., A 26 DE OCTUBRE DE 2015.

ING. EFREN SIERRA PEÑA
ENCARGADO DE DESPECHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.

LUGAR: MUNICIPIO DE AJALPAN, ESTADO DE PUEBLA.
FECHA DE COMISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2015.

SINTESIS: Que en cumplimiento al oficio de comisión No. PFPA/27.5/2C.27.2/3634/15, de fecha 19 de Octubre de 2015, mediante el cual se comisiona al suscrito a efecto de que se constituyan en la Región de la Sierra Negra del Estado de Puebla, a efecto de que asista y participe en la implementación y desarrollo de un curso de capacitación en materia de recursos naturales, delitos ambientales y denuncias dirigido a Ejidatarios y Comuneros del Ejido de Corral macho, perteneciente al Municipio de Ajalpan, Estado de Puebla, el cual se desarrollara el día 24 de Octubre de 2015, en las oficinas del citado Ejido.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente: que en atención a las instrucciones antes señalada, durante el día 24 de Octubre de 2015, se desarrollo el curso de capacitación en materia de recursos naturales, delitos ambientales y denuncias dirigido Ejidatarios y Comuneros del Ejido de Corral macho, perteneciente al Municipio de Ajalpan, Estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas siguientes N 18° 27' 27.4" W 97° 13' 37.8" , contándose con la asistencia de un total de 30 personas entre comuneros, ejidatarios y autoridades Ejidales del citado Ejido, se anexa lista de asistencia y fotografías de los participantes, posteriormente se realizo recorrido de vigilancia por las áreas forestales del citado Ejido.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, esperando haber cumplido con la comisión encomendada.

ATENTAMENTE
EL PERSONAL COMISIONADO

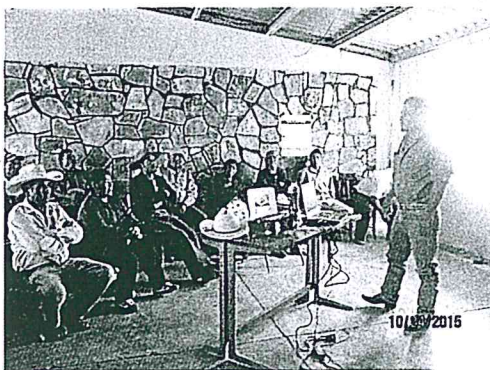
BIOL. FELICITAS LUNA TELLEZ.

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.



Recibido
26/10/15

ANEXO FOTOGRAFICO: RECORRIDO DE VIGILANCIA Y CURSO DE CAPACITACIÓN CON LOS INTEGRANTES DEL EJIDO CORRAL MACHO, MUNICIPIO DE AJALPAN.





INFORME DE COMISION

SIIP OK

LUGAR: Puebla Pue.

FECHA: 09/11/2015

SINTEISIS:

Dirigido a: Subdelegación Jurídica

Memorandum.

PFPA/27.3/621/2015

Datos de la Comisión:

Actuación: PERITAJE

No. Acta

No. Expediente

Orden de Inspección No.

Fecha de Inspección 04 y 05/11/15

Municipio

Tetela de Ocampo, Puebla.

Origen de la visita:

☐ Programa Normal
☐ Apoyo a otra Delegación☐ Denuncia o Queja
☐ Solicitud de México☐ Visita de Verificación
☐ Operativo☒ Peritaje
☐ Cumplimiento a Resolutivo☐ Vigilancia Sistemática
☐ Acuerdo de:

En Materia:

☐ Flora☐ Fauna☒ Forestal☐ Impacto Ambiental☐ Auditoria forestal☐ Caza

Región o área natural protegida que se atendió

☐ Sierra Negra☐ La Mixteca☒ Sierra Noroeste☐ Tehuacán Cuicatlan☐ Sierra Noreste☐ Zona Centro☐ Pico de Orizaba☐ Ixta-Popo☐ Malintzi

En caso de Denuncia, Peritaje, Visita de Verificación o Cumplimiento a Resolutivo, anotar los antecedentes.

Acta anterior

Exp. Quejas

Expediente M.P.

NIC. CDI. 103/2015/TETELA

SIIP Quejas

Nombre del Denunciante:

En caso de cumplimiento a resolución: Fecha de resolución

En caso de cumplimiento a acuerdo: Fecha de acuerdo

Lugar de la Inspección:

Predio denominado "La Coyotera", ubicado en Acatlán, Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla.

Datos de quien atendió la diligencia

Nombre Lic. Araceli Maritza Cabrera Solís

Calle y Número

Calle 7 Poniente No. 1

Localidad Colonia Centro

Municipio

Tetela de Ocampo, Puebla.

Código Postal

Teléfono

Datos de los Presuntos Infractores

Nombre

Calle y Número

Localidad

Municipio

Código Postal

Teléfono

Nombre

Calle y Número

Localidad

Municipio

Código Postal

Teléfono

Irregularidades encontradas:

Afectación del ecosistema del predio "La Coyotera" debido al aprovechamiento ilícito de un total de 23 tocones del género Pinus sp, que representan un volumen total de 21.49136 m3RTA, además de un total de 116 piezas de madera en rollo cuantificadas, que representan un volumen total de 14.581 m3R. del genero Pinus sp, que corresponden o son parte del aprovechamiento de los 23 árboles aprovechados

Vol. De Madera Aprovechada
Illegalmente21.49136m3RTA del género Pinus sp; y un volumen de
14.581 m3R del genero Pinus sp que corresponden o son parte
de del aprovechamiento de los 23 árboles aprovechados.

Personas Detenidas

Producto y bienes asegurados, decomisados y devueltos:

Concepto	Aseguramiento	Decomiso	Devolución	Bajo resguardo	Puesto a disposición	Donado
Madera en Rollo						
Madera con escuadría						
Leña						
Vehículos						
Maquinaria y Equipo						
Herramientas						
No Maderables						
Ejemplares de Flora						
Ejemplares de Fauna						
Otros						

Tipo de Irregularidad:

☐ Sin Irregularidad☐ Irregularidad leve☒ Irregularidad Grave☐ No se encontró el problema☐ Próxima Inspección☐ Turnado a otra Instancia☐ Minuta

Anexos: OFICIO No. 959/2015/TETELA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015, OFICIO DE COMISIÓN No. 3840/15 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, ASÍ COMO EL DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA FORESTAL CON DIECISEIS FOJAS ÚTILES EN SU ANVERSO.

ATENTAMENTE
LOS INSPECTORES FEDERALES

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERIDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO.

C.c.p ☐ Delegación ☐ Subdel. Jurídica ☐ Depto. denuncias ☐ Quejas y ☐ Subdirección Aditiva ☐ Subdelegación Inspección Rec. Nat. ☐ Archivo

Recibí
9/11/15
Recibí
9/11/15



INFORME DE COMISION

SIIP OK

LUGAR: Puebla Pue.

FECHA: 09/11/2015

SINTESIS:

Dirigido a: Subdelegación Jurídica

Memorandum.

PFPA/27.3/621/2015

Datos de la Comisión:

Actuación: PERITAJE

No. Acta

No. Expediente

Orden de Inspección No.

Fecha de Inspección

04 y 05 /11/15

Municipio

Tetela de Ocampo, Puebla.

Origen de la visita:

☐ Programa Normal☐ Denuncia o Queja☐ Visita de Verificación☒ Peritaje☐ Vigilancia Sistemática☐ Apoyo a otra Delegación☐ Solicitud de México☐ Operativo☐ Cumplimiento a Resolutivo☐ Acuerdo de:

En Materia:

☐ Flora☐ Fauna☒ Forestal☐ Impacto Ambiental☐ Auditoria forestal☐ Caza

Región o Área natural protegida que se atendió

☐ Sierra Negra☐ La Mixteca☒ Sierra Noroeste☐ Sierra Noreste☐ Tehuacán Cuicatlán☐ Pico de Orizaba☐ Ixta-Popo☐ Malintzi

En caso de Denuncia, Peritaje, Visita de Verificación o Cumplimiento a Resolutivo, anotar los antecedentes.

Acta anterior:

Exp. Quejas

Expediente M.P.

NIC, CDI, 103/2015/TETELA

SIIP Quejas

Nombre del Denunciante:

En caso de cumplimiento a resolución: Fecha de resolución

En caso de cumplimiento a acuerdo: Fecha de acuerdo

Lugar de la Inspección:

Predio denominado "La Coyotera", ubicado en Acatlán, Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla.

Datos de quien atendió la diligencia

Nombre Lic. Araceli Maritza Cabrera Solís

Calle y Número

Calle 7 Poniente No. 1

Localidad

Colonia Centro

Municipio

Tetela de Ocampo, Puebla.

Código Postal

Teléfono

Datos de los Presuntos Infractores

Nombre

Calle y Número

Localidad

Municipio

Código Postal

Teléfono

Nombre

Calle y Número

Localidad

Municipio

Código Postal

Teléfono

Irregularidades encontradas:

Afectación del ecosistema del predio "La Coyotera" debido al aprovechamiento ilícito de un total de 23 tocones del género Pinus sp, que representan un volumen total de 21.49136 m3RTA, además de un total de 116 piezas de madera en rollo cuantificadas, que representan un volumen total de 14.581 m3R del genero Pinus sp, que corresponden o son parte del aprovechamiento de los 23 árboles aprovechados

Vol. De Madera Aprovechada

21.49136m3RTA del género Pinus sp; y un volumen de

Personas Detenidas

Illegalmente

14.581 m3R del genero Pinus sp que corresponden o son parte

del aprovechamiento de los 23 árboles aprovechados.

Producto y bienes asegurados, decomisados y devueltos:

Concepto	Aseguramiento	Decomiso	Devolución	Bajo resguardo	Puesto a disposición	Donado
Madera en Rollo						
Madera con escuadría						
Leña						
Vehículos						
Maquinaria y Equipo						
Herramientas						
No Maderables						
Ejemplares de Flora						
Ejemplares de Fauna						
Otros						

Tipo de Irregularidad:

☐ Sin Irregularidad☐ Irregularidad leve☒ Irregularidad Grave☐ No se encontró el problema☐ Próxima Inspección☐ Turnado a otra Instancia☐ Minuta

Anexos: OFICIO No. 959/2015/TETELA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015, OFICIO DE COMISIÓN No. 3840/15 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, ASÍ COMO EL DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA FORESTAL CON DIECISEIS FOJAS ÚTILES EN SU ANVERSO.

ATENTAMENTE
LOS INSPECTORES FEDERALES

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERIDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO.

C.c.p ☐ Delegación ☐ Subdel. Jurídica ☐ Depto. denuncias ☐ Quejas y ☐ Subdirección Aditiva ☐ Subdelegación Insp. De Rec. Nat. ☐ Archivo



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

físico de los tocones de árboles cortados y el estado físico de las materias primas forestales y sus residuos que se encuentran en el sitio del derribo.

d) Los medios de observación.

Para la elaboración del presente dictamen técnico en materia forestal, los suscritos nos constituimos físicamente en el predio denominado "La Coyotera", Ubicado en Acatlán, Tétela de Ocampo, Puebla, apoyándonos para recabar la información necesaria de campo con un geoposicionador satelital (GPS) marca **GARMIN GPSmap76CSx**, libreta, cinta métrica y crayones.

e) Método cuantitativo y cualitativo.

Se empleó la tabla de volumen del género y especie correspondiente, generada por el Inventario Forestal del Estado de Puebla y una calculadora para determinar el volumen del arbolado derribado; y en base a la distribución de productos posibles obtenidos, calidad de los mismos y precios en el mercado regional, se determinó el valor comercial.

1.- Que con fecha 04 y 05 de Noviembre del año en curso, asociados de las CC. Candelaria Huerta Pineda, quien se identifica con credencial para votar IFE No. 211731571490, con domicilio en Calle 16 de Septiembre No. 63, Colonia Centro, Tétela de Ocampo, C.P. 73640, estado de Puebla, en su carácter de hermana del finado Pedro Huerta Pineda, y cuñada de la C. Joselita Cortes López, esposa del finado, acreditándolo con su dicho y bajo protesta de decir verdad y por la C. Julia Hernandez Domínguez, quien se identifica con credencial para votar IFE No. 2119123736832, con domicilio conocido s/n, Acatlán, Tétela de Ocampo, C.P. 73640, estado de Puebla, en su carácter de vecina y conocida del finado Pedro Huerta Pineda y de la C. Joselita Cortes López, esposa del finado, acreditándolo con su dicho y bajo protesta de decir verdad, por lo que una vez constituidos en el predio denominado "La Coyotera", Ubicado en Acatlán, Tétela de Ocampo, Puebla, se observa lo siguiente:

El predio denominado "La Coyotera", Ubicado en Acatlán, Tétela de Ocampo, Puebla, Lugar en donde se observó la existencia de terrenos de aptitud preferentemente forestal y terrenos forestales, con pendientes que van de los 15% a 25%, con exposiciones dominantes del sureste, suroeste y este, sitio donde crece y se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de clima templado frío, considerándose un bosque de pino-encino asociada con otras hojosas, arbustos y herbáceas. De acuerdo con las definiciones señaladas en el artículo 7 fracciones XXVII, XXVIII, XLII y XLVIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la vegetación existente se define como Vegetación Forestal, en consecuencia el lugar se define como un Terreno Forestal, en donde se pueden obtener materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, sus servicios y residuos, los que para su aprovechamiento se requiere de contar con la autorización señalada en los artículos 58 fracción II, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y, artículos 37, 38, 40, 41 y 43 de su Reglamento.

Ubicándonos primeramente en el sitio ubicado específicamente en la coordenada geográfica siguiente:

Coordenadas geográficas	
Latitud Norte	Longitud Oeste
19° 51' 10.3"	97° 49' 40.7"



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

0.34	2.55	3	0.695
0.3	2.55	5	0.901
0.28	2.55	2	0.314
0.26	2.55	2	0.271
0.24	2.55	1	0.115
0.23	2.55	4	0.424
0.2	2.55	3	0.240
0.27	2.55	1	0.146
0.29	2.55	2	0.337
0.35	2.55	2	0.491
0.25	2.55	5	0.626
0.22	2.55	3	0.291
0.31	2.55	1	0.192
0.37	2.55	1	0.274
0.42	2.55	1	0.353
0.17	2.55	1	0.058
0.54	2.55	1	0.584
0.46	2.55	1	0.424
0.41	2.55	1	0.337
0.32	2.55	1	0.205
0.2	1.27	3	0.120
0.35	1.27	1	0.122
0.17	1.27	4	0.115
0.14	1.27	2	0.039
0.18	1.27	2	0.065
0.22	1.27	1	0.048
0.16	1.27	1	0.026
0.12	1.27	1	0.014
Totales		58	8.468

Posteriormente nos trasladamos y ubicamos en el sitio ubicado específicamente entre las coordenadas geográficas siguientes:

Coordenadas geográficas	
Latitud Norte	Longitud Oeste
19° 51' 10.4"	97° 49' 42.5"
19° 51' 10.6"	97° 49' 43.1"

Las cuales fueron obtenidas con el apoyo de un geoposicionador satelital (GPS) marca **GARMIN GPSmap76CSx**, con un error de ± 4 metros, y datum WGS84.

Sitio en donde se cuantificaron mediante conteo y medición directa un total de 12 (Doce) tocones que representan la misma cantidad de árboles derribados, se determinó que corresponden al género *Pinus* sp. (Pino) como se detallan en la siguiente relación; siendo fácilmente perceptible mediante el sentido de la vista, que los tocones presentan cortes realizados mediante el uso de herramientas mecánico manuales como la motosierra, por el estado físico que guardan las áreas basales de los tocones, así como parte del el fuste (puntas y ramas) de los mismo que aún se encuentra en el lugar del derribo, se determina que el arbolado fue derribado en estado vivo, ya que el total de los tocones presentan estado verde y

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

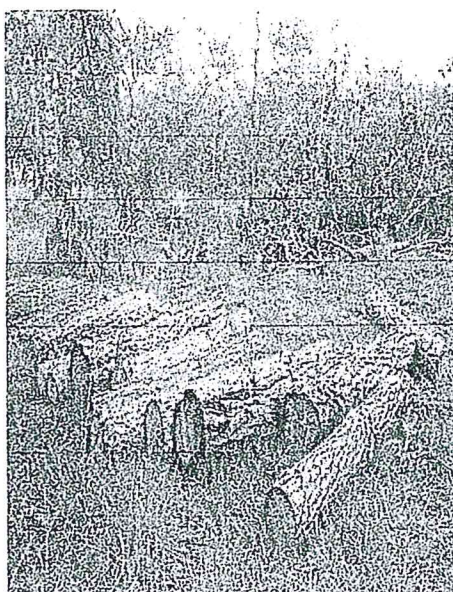
0.16	1.27	2	0.051
0.21	1.27	1	0.044
0.17	1.27	1	0.029
Totales		58	6.113

Por lo que el total de las 116 (ciento dieciséis) piezas de madera en rollo cuantificadas, y que representan un volumen total de 14.581 M³R (Catorce metros con quinientos ochenta y un decímetros cúbicos rollo), representa un valor comercial de \$ 19,757.64 (Diecinueve mil setecientos cincuenta y siete pesos 64/100 M. N.).

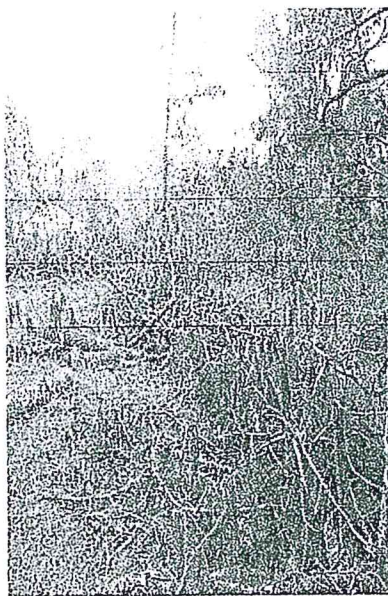
A continuación se muestran algunas placas fotográficas del arbolado derribado en el predio denominado "La Coyotera", Ubicado en Acatlán, Tétela de Ocampo, Puebla,



Árbol derribado y seccionado correspondiente al género Pinus sp. (PINO)



Trozos de madera en rollo comercial del genero Pinus sp



Puntas y ramas de los árboles derribados del genero Pinus sp